

1 - DATOS GENERALES DEL CONTRATO / CONVENIO:

NÚMERO: 0113 de 2026	FECHA: 11 de marzo de 2026
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SELECCIÓN ABREVIDADA DE MENOR CUANTIA

2 - RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

- 1) Mediante la suscripción de la presente Acta de Inicio, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Art. 60 ley 80 de 1993).
- 2) El responsable de la dependencia respectiva en su calidad de supervisor, revisará que la información incluida en el Acta de Inicio, sea correcta y como prueba de ello colocará su visto bueno.

3 - INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO:

OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL-ICTY.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (09) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	01 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2026
CONTRATISTA:	SEGURIDAD TREBOL LTDA
NIT DEL CONTRATISTA	800.185.215-2
REPRESENTANTE LEGAL:	TATIANA JULIETH ZAPATA GUTIERREZ
NIT o C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.234.639.455 de Ibagué
SUPERVISOR:	ANA MALENA CORREA GUERRA
INTERVENTOR:	N/A
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE YOPAL
AREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE:	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

VALOR:	CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$134.376.713)
ANTICIPO: SI: NO: X	PORCENTAJE DE ANTICIPO: N/A
VALOR ANTICIPO: N/A	
FORMA DE PAGO:	El Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-, pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera: El valor del contrato a celebrar se cancelará, Estos valores se pagarán mediante NUEVE (9) MENSUALIDADES, mes vencido para realizar un pago total de: previa presentación de factura original por el monto total correspondiente del periodo, presentación del informe de actividades que llevará el visto bueno del supervisor,

soporte de pago de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, certificado de aportes al sistema general de seguridad social por parte del representante legal, contador público y/o revisor fiscal y certificado de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción de acta de parcial; y para el pago final mediante suscripción del acta de liquidación previa factura original, no sin antes verificarse el cumplimiento del contratista en sus obligaciones con el sistema de seguridad social conforme a la Ley 828 de 2003 / salud, pensión, riesgos laborales) y aportes parafiscales, certificado de aportes al sistema general de seguridad social por parte del representante legal, contador público y/o revisor fiscal y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

El Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-, pagará al contratista, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.

Nota: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

Si los pagos son en razón a una mensualidad, avance o porcentaje de ejecución del objeto contractual, el Instituto exigirá:

ÍTEM	SE EXIGE	DESCRIPCIÓN
1.	SI	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
2.	SI	Acta de recibo y ejecución parcial suscrita entre el contratista y el supervisor.
3.	NO	Entrada a Almacén del Instituto.
4.	SI	Factura o Documento Soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar.
5.	SI	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.
6.	SI	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad.
7.	SI	Informe de avance en la ejecución del contrato, suscrito por el supervisor.

Para el ultimo pago el Instituto exigirá:

ÍTEM	SE EXIGE	DESCRIPCIÓN
1.	SI	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.

2.	SI		Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.
3.	SI		Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.
4.		NO	Entrada a Almacén del Instituto.
5.	SI		Factura o Documento Soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar.
6.	SI		Evaluación de proveedores.
7.	SI		Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.
8.	SI		Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad
9.	SI		Informe Final de Supervisión.
10.		NO	USB (Archivo magnético) que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2: Los pagos se realizarán conforme al PAC del instituto.

Nota 3: De conformidad con lo señalado en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.

En la ciudad de Yopal a los a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), en el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-, se reunieron, el **ANA MALENA CORREA GUERRA**, en calidad de Supervisor del contrato; y **TATIANA JULIETH ZAPATA GUTIERREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.234.639.455 de Ibagué, en su calidad de Representante Legal directo del establecimiento comercial **SEGURIDAD TREBOL LTDA con NIT. 800.185.215-2**, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 0113, suscrito el 11 de marzo de 2026 en virtud del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la(s) cláusula(s) del Contrato.

4 - SOPORTES FINANCIEROS: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL

No. CDP: 2026000120 **FECHA CDP:** 03 de febrero de 2026

CODIGO RUBRO	RC	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECURSO / CONVENIO	VALOR
2.1.2.02.02.008.01	1.2.1.0.00.01	VIGILANCIA	ICLD	2.1.2.02.02.008.01

No. RP 2026000159		FECHA CDP: 10 de marzo de 2026		
CODIGO RUBRO	RC	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECURSO / CONVENIO	VALOR
2.1.2.02.02.008.01	1.2.1.0.00.01	VIGENCIA	ICLD	\$ 134.376.713

5 - SOPORTES TRIBUTARIOS: PAGO DE IMPUESTOS PRECONTRACTUALES

NÚMERO	CONCEPTO	FECHA	VALOR
26690	Estampilla Pro Adulto Mayor	13/03/2026	\$ 403.000
26690	Estampilla Pro Cultura	13/03/2026	\$ 134.000
26690	Estampilla Pro Deporte	13/03/2026	\$ 3.359.000

6. AFILIACIÓN ARL (ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES)

ADMINISTRADORA	FECHA	CLASE DE RIESGO	PORCENTAJE DE COTIZACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

7 - SOPORTES JURIDICOS: GARANTIA UNICA

El contratista presentó la garantía única exigida en el contrato, según lo estipulado en el contrato, las cuales fueron debidamente aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal, la cual fue constituida así:

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA **NÚMERO DE POLIZA:** 310-47-9940000021201 ANEXO 1

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CALIDAD DEL SERVICIO	01/04/2026	31/12/2027	\$ 26.875.343,60
CUMPLIMIENTO	01/04/2026	01/07/2027	\$ 6.718.836,65
SALARIOS	01/04/2026	31/12/2029	\$ 13.437.671,30

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA **NÚMERO DE POLIZA:** 310-47-994000007675 ANEXO 1

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	01/04/2026	31/12/2026	\$350.181.000

8 - CONSTITUCIÓN DE ANTICIPO

Para los contratos con anticipos, este se debe manejar en:

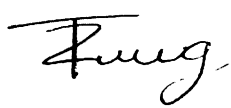
A NOMBRE DE	No. CUENTA SEPARADA	No. PATRIMONIO AUTONOMO	ENTIDAD BANCARIA	% ANTICIPO	VALOR ANTICIPO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

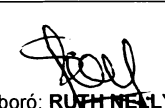
*Se adjunta Certificación bancaria y/o copia de contrato de fiducia.

Nota: Si se tratare de un contrato de los señalados en el artículo 2, numeral 4, literal h), de la Ley 1150 de 2007, " (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...).", el Contratista actuará con total autonomía técnica y Administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-.

Una vez verificada la información diligenciada, luego de leída y aprobada la presente acta, las partes acuerdan dar inicio al Contrato de prestación de servicios No. 113 de 2026 referenciado, en consecuencia, esta acta quedará perfeccionada y produce plenos efectos.

Para constancia se firma por los intervinientes en Yopal - Casanare, a los diez y treinta (30) días del mes de marzo de 2026.

CONTRATISTA	SUPERVISORA
	
NOMBRE: TATIANA JULIETH ZAPATA GUTIERREZ C.C. No 1.234.639.455 Representante Legal SEGURIDAD TREBOL LTDA	NOMBRE: ANA MALENA CORREA GUERRA CARGO: Subdirectora Administrativa y Financiera


 Elaboró: **RUTH NELLY PEREZ C.**
 Profesional Contratada 078-2026